

CONCON, 26 ENE 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se indica, a las funcionarias que se detalla a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DORIS VERGARA OSORIO	NOVIEMBRE	8	0
ALEJANDRA QUEZADA	NOVIEMBRE	22	0

2. PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallado de las siguientes funcionarias, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a las funcionarias municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DORIS VERGARA OSORIO	NOVIEMBRE	4	0
ALEJANDRA QUEZADA	NOVIEMBRE	11	0

3. AUTORIZASE, compensar las horas extras según indica:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
DORIS VERGARA OSORIO	NOVIEMBRE	4	0
ALEJANDRA QUEZADA	NOVIEMBRE	11	0

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

María Liliana Espinoza Godoy

SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado